Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario Pública

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 0315 de fecha 27 de enero de 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID2482-2018, adelantada en contra de ROSALBA COMETA DE PACHECO y ELIZABETH HERNANDEZ SALAS, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Huila.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 08 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID2482-2018, adelantada en contra de ROSALBA COMETA DE PACHECO y ELIZABETH HERNANDEZ SALAS; ante la imposibilidad de notificar personalmente a ROSALBA COMETA DE PACHECO y ELIZABETH HERNANDEZ SALAS, toda vez que se les envío citación de notificación a la dirección de correspondencia de fecha 24 de febrero de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA Profesional Universitario Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy,	siendo las	de la tarde,	, se destija i	el presente EDICTO
------	------------	--------------	----------------	--------------------

AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA

Profesional Universitario Oficina Control Interno Disciplinario

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @lcbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.